

C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León Tel.: 987 27 72 10 - Fax 987 27 72 32 / uca.hleo@saludcastillayleon.es





## Unidad de Contratación Administrativa

# MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2020009291 (PAS 098/2019/3003)

#### 1. OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT AUTOMATIZACION Y CONTROL PUERTAS ACCESO QUIROFANO DEL COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN.

Código CPA: 26.51.65 Instrumentos y aparatos de regulación y control automáticos, hidráulicos o neumáticos Código CPV: 42961100-1 Sistema de control de acceso

#### 2. LOTES

No hay lotes ya que el suministro que se pretende contratar constituye en sí mismo una unidad funcional, por lo que no admite la división en lotes.

#### 3. NECESIDADES

Las puertas quirúrgicas para acceso a los distintos quirófanos del Hospital de león disponen de un sistema de control de apertura y cierre que actualmente presenta una elevada tasa de fallos condicionando la actividad y seguridad de los quirófanos.

El sistema de control actual de estas puertas, de la marca Grupsa, modelo System HS -201, consecuente con su antigüedad se encuentra actualmente en el mercado obsoleto y descatalogado por el fabricante.

Llevando operativas desde 2004, la situación nos ha obligado a buscar un nuevo sistema compatible con la actual mecánica de las puertas.

# 4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

#### PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, ART. 159.1

De acuerdo con el artículo 159.1 de la LCSP los órganos de contratación pueden acordar la tramitación de un procedimiento abierto simplificado cuando en el contrato de suministros su valor estimado sea igual o inferior a 100.000 euros.



1





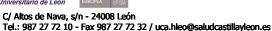
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641F17C82793E288486DB - Fecha Copia: 17/10/2019 13:10:47

Firmado por:

DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.x:









## Unidad de Contratación Administrativa

#### 5. PLAZO DEL CONTRATO

Plazo inicial: 40 días

#### **6. CREDITO PRESUPUESTARIO**

El crédito presupuestario es: (presupuesto base de licitación IVA incluido): 36.880,80 €

De conformidad con el art. 301 LCSP, en el que se contempla la posibilidad de incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10% del precio del contrato, el Órgano de Contratación acuerda en este contrato **no** aumentar ese 10%.

Distribución del crédito presupuestario por anualidades: (Ejercicios Presupuestarios)

AñosAplicación PresupuestariaCrédito presupuestario:2019G/312A02/22112/336.880,80€

# 7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación (IVA incluido) es: (en el caso de precios unitarios el presupuesto base de licitación es máximo estimado) 36.880,80 €.

Costes directos	23.603,71
Costes indirectos	11.064,24
Otros eventuales gastos	2.212,85

El precio de los bienes a suministrar está determinado por el coste de su fabricación, que tiene la consideración de coste directo, así como por la parte proporcional correspondiente de los costes generales de la empresa (gastos de administración, de publicidad, de mantenimiento de la red comercial, etc) que se imputan a cada uno de los productos a suministrar, que tienen la consideración de coste indirecto, y por el beneficio industrial y el impuesto sobre el valor añadido, que también tienen la consideración de coste indirecto

#### **8. PRECIO DEL CONTRATO**

FO-DGE-UCA-89 Ed 5

Ult. Rev.: 01/07/2019

PRECIO (Sin IVA)	CUANTÍA DEL IVA	PRECIO (Incluido IVA)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
30.480,00	6.400,80	36.880,80	G/312A02/22112/3



2



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641F17C82793E288486DB - Fecha Copia: 17/10/2019 13:10:47

Firmado por:

DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.x:



Complejo Asistencial Iniversitario de León C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León Tel.: 987 27 72 10 - Fax 987 27 72 32 / uca.hleo@saludcastillayleon.es





#### Unidad de Contratación Administrativa

Revisión precios: NO (art. 103 LCSP)

#### 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del LCSP (sin IVA): 30.480 €

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto inicial del contrato al no contemplarse en este contrato la posibilidad de prórrogas y modificaciones.

El órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general del mercado, en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.

# 10. SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el artículo 74 de la LCSP para celebrar contratos con el sector público los empresarios deben acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación.

Los requisitos mínimos de solvencia que debe reunir el empresario y la documentación requerida para acreditar los mismos están vinculados al objeto del contrato y son proporcionales con los mismos.

#### Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, igual o superior a 30.480 €, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido. Se acreditará por medio de la cuenta de pérdidas y ganancias en cualquiera de los tres últimos ejercicios contables aprobados y depositados en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, acreditando mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar su libro de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

De acuerdo con el artículo 87.4 de la LCSP la solvencia económica y financiera requerida en el procedimiento que nos ocupa resulta proporcional al objeto contractual y no supone un obstáculo al principio de libre concurrencia.

El volumen anual de negocios, al que se hace referencia en dicho artículo, se considera el más apropiado para el objeto de este contrato, presupone que el licitador dispone de liquidez necesaria que pueda garantizar, desde el punto de vista económico, la ejecución del contrato.



3





Localizador: 41524348495641F17C82793E288486DB - Fecha Copia: 17/10/2019 13:10:47

Firmado por:

DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.x:









#### Unidad de Contratación Administrativa

#### Solvencia técnica

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe que el empresario deberá acreditar en el año de mayor ejecución en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, será de 30.480 €, tomando como criterio de correspondencia entre los suministros efectuados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

#### Solvencia técnica para empresas de nueva creación

De conformidad con el artículo 90 h) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación

## 11 .CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Criterios evaluables mediante juicios de valor:

	Forma de valoración	Ponderación
Características técnicas de KIT de automatismo.	Se valorará proporcionalmente las prestaciones del automatismo y las posibilidades de combinación con el sistema actual.	Hasta 20 puntos.
Características técnicas de radar	Se valorará el rango de ajuste del ángulo infrarrojo.	Hasta 5 puntos.









Localizador: 41524348495641F17C82793E288486DB - Fecha Copia: 17/10/2019 13:10:47

Firmado por:

DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.x:









#### Unidad de Contratación Administrativa

#### Criterios evaluables mediante fórmulas:

	Forma de valoración	Ponderación
1 Oferta económica	$Po = \frac{Pc \times Ob}{Oe}$	Hasta 65 puntos.
	P <sub>o</sub> : Puntos oferta P <sub>c</sub> : Puntos criterio O <sub>b</sub> : Oferta mínimo importe	
	O <sub>e</sub> : Oferta a evaluar	
	La oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación se valorará con 0 puntos.	
2 Plazo de entrega	$Po = \frac{Pc \times Ob}{Oe}$	Hasta 10 puntos.
	Po: Puntos oferta Po: Puntos criterio Ob: Oferta mínimo importe	
	O <sub>e</sub> : Oferta a evaluar	
	La oferta que coincida con el máximo plazo de entrega se valorará con 0 puntos.	

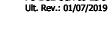
De acuerdo con el artículo 145 se han elegido unos criterios que permiten obtener un suministro de gran calidad, vinculados al objeto del contrato, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Criterios que garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva y que permiten comprobar de manera clara la información facilitada por los licitadores con el fin de evaluar la medida en que las ofertas cumplen los criterios de adjudicación.

La fórmula utilizada para valorar los criterios evaluables mediante fórmula se fundamenta en que con ella se atribuye una puntuación superior a la oferta más barata y menor a la más cara y se guarda la adecuada proporción en la atribución de puntos a las ofertas intermedias, lo que conlleva el reparto de la puntuación de un modo proporcional a la oferta económica presentada.



5



FO-DGE-UCA-89 Ed 5



Localizador: 41524348495641F17C82793E288486DB - Fecha Copia: 17/10/2019 13:10:47

Firmado por:

DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.x:





C/ Altos de Nava, s/n - 24008 León Tel.: 987 27 72 10 - Fax 987 27 72 32 / uca.hleo@saludcastillayleon.es





6

#### Unidad de Contratación Administrativa

# 12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

## Responsable del contrato:

• Jefe de servicio de Mantenimiento

La empresa adjudicataria deberá disponer durante el plazo de ejecución del contrato de un Sistema de Gestión ambiental certificado, sistema que garantice la integración de las variables ambientales en la actividad empresarial para lograr la coexistencia de la responsabilidad ambiental y el beneficio económico

Forma de verificación de esta condición especial de ejecución:

Se acreditará ante el órgano de contratación mediante certificado ISO-14001 o equivalente

LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.







Localizador: 41524348495641F17C82793E288486DB - Fecha Copia: 17/10/2019 13:10:47 Firmado por:

DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG.x: